

VISTO:

La Ordenanza N° 800/99 que otorga un Premio al Cumplimiento en las Tasas Municipales correspondientes al año 2000 a todos los contribuyentes que tuvieran sus obligaciones al día, y,

CONSIDERANDO:

Que se estima necesario otorgar un PREMIO AL CUMPLIMIENTO a todos los contribuyentes que con su buena conducta contributiva hacen posible que la Municipalidad pueda cumplir con las prestaciones de servicios a su cargo, solventar los gastos en salud, y apoyar a la educación y a la seguridad e Instituciones de bien público de nuestra localidad,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 898 /00

Art. 1°.- OTORGASE un PREMIO AL CUMPLIMIENTO para los contribuyentes que tengan las obligaciones vencidas al 31 de Diciembre de 2000 al día, en las siguientes Tasas e Impuestos Municipales:

- **Tasa de Servicio a la Propiedad:** comprende los inmuebles destinados a casa habitación y habitados por los propietarios.
- **Tasa por Servicio Agua Corriente:** comprende los inmuebles destinados a casa habitación y habitados por los propietarios.
- **Tasa por Servicios que inciden sobre la Actividad Industrial, Comercial y de Servicios.**
- **Impuesto Municipal que incide sobre los vehículos Automotores, Acoplados y similares.**

Art. 2°.- El Premio al Cumplimiento consistirá en un DESCUENTO del 10 % (DIEZ POR CIENTO) a las Tasas e Impuestos Municipales indicadas en el artículo 1° de la presente Ordenanza correspondientes al Año 2.001.

Art. 3°.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para dictar las normas reglamentarias e instrumentales que considere necesarias a los fines de la aplicación de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZÁLEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 16 días
del mes de Noviembre de 2000 .